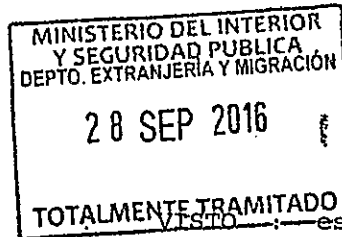


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6843867



RESOLUCIÓN EXENTA N° 202730

SANTIAGO, 14 de Septiembre de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Rosa Maria MEDINA NAVARRETE RUN: 23.703.868-1
 2. Don Jose Edilberto CRUZ CORTEZ RUN: 24.417.777-8
 3. Doña Diandra Dayhana CORDERO ORMEÑO RUN: 24.451.685-8
 4. Doña Nitzza Nicool RAMOS CORDERO RUN: 25.028.193-5
 5. Doña Valeria Valentina RAMOS CORDERO RUN: 25.028.181-1
 6. Don Luis Ronald MAHECHA RUN: 24.162.139-1
 7. Doña Sandra Narcisa BURBANO GORDILLO RUN: 25.003.004-5
 8. Doña Danny Cecilia SAAVEDRA PARIATON RUN: 23.120.575-6
 9. Don Milton SAQUIRAY APUELA RUN: 24.952.038-1
 10. Don Augusto Antonio CABALLERO DURAND RUN: 24.977.784-6
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]14/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN